



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 109/2023,  
APROBACIÓN DE AUTORIZACION DE VIAJE AL  
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

VISTOS Y CONSIDERANDO. -

**Que**, por determinación del Pleno del Concejo Municipal en fecha 08 de agosto de 2023, se autoriza el viaje al Departamento de Cochabamba a efectos de participar de la Solemne Sesión de Honor en Conmemoración al CDLII Aniversario de Fundación de la Ciudad de Cochabamba, actividad que se realizará el día martes 15 de agosto a horas 08:00 a.m. en la plazuela Gerónimo de Osorio, ubicado en la calle Calama y calle Tarapacá.

**Que**, el art. 35 de la Ley Municipal No 001, de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el art. 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal 001 y demás normativa municipal conexas:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZA el viaje de la Presidenta del Concejo Municipal Prof. SARA OLIVERA CHOQUE, y los Concejales Municipales: IVAN QUISPE GUTIÉRREZ, NILDA FERNÁNDEZ CALLE Y FREDDY MAMANI NINA, los días lunes 14 y martes 15 de agosto de 2023, a efectos de poder hacer representación en el acto referido en la ciudad de Cochabamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General - MAE del Concejo Municipal, proceda con la asignación de vehículos de uso oficial para el traslado de las autoridades municipales descritas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se instruye al Secretario General – MAE y Dirección de Asuntos Administrativos y Financieros, proceder con el pago de viáticos, por los días lunes 14 y martes 15 de agosto de 2023, en favor de los Concejales Municipales descritos en el artículo primero de la presente Resolución. .

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN QUISPE GUTIÉRREZ  
SECRETARIO CONCEJAL ALTERNO  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



Prof. Sara Olivera Choque  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

*¡Primero Oruro... Siempre Oruro!*